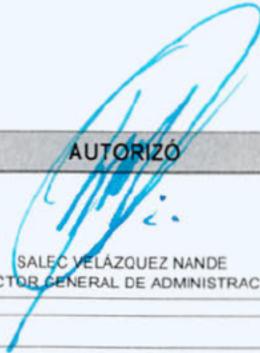


No. CHEQUE:		FECHA CHEQUE: 25/02/2022
NOMBRE:	Ruben Puga Puga	2022 000084
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
PERÍODO:	28 de Febrero de 2022	4 de Marzo de 2022
JUSTIFICACIÓN: <i>VIATICOS AL MUNICIPIO DE TALA PARA LLEVAR A CABO VISITA DE AUDITORIA A FRACCIONAMIENTOS</i>		

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	66-53-02A	D	\$1,381.00	0.00	\$0.00	\$1,381.00
3751	GASOLINA	66-53-02B	D	\$1,449.00	0.00	\$0.00	\$1,449.00
TOTALES				\$2,830.00	0.00	\$0.00	\$2,830.00

Se eliminan las firmas por ser consideradas datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

ELABORÓ


AUTORIZÓ

SALEC VELÁZQUEZ NANDE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


HUGO EFRAIN QUEZADA MORALES JEFE DE UNIDAD DE FINANZAS

RECIBO DE VIÁTICOS

BUENO POR \$ **4,241.00**

RECIBÍ DE LA CAJA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021
LA CANTIDAD DE: CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.
POR CONCEPTO DE: VIÁTICOS Y PASAJES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 28 DE FEBRERO DEL 04 DE MARZO DE 2022
AL (LOS) MUNICIPIO (S) DE: TALA

ASÍ MISMO, ME COMPROMETO A COMPROBAR INCONDICIONALMENTE ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, O EN SU CASO, REEMBOLSAR LOS RECURSOS NO EJERCIDOS, EN ESTA CIUDAD O EN CUALQUIER OTRA EN QUE SE REQUIERA EL PAGO, EL VALOR RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN; CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE LO ESTIPULADO EN EL MANUAL DE VIÁTICOS; Y DEMÁS NORMAS APLICABLES. EN CASO DE INCLUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD, ME SOMETERÉ A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN A SU DIGNO CARGO.

INT. DE LA REP.	INT. DEL EDO.	TIPOS DE VIDA	DIAS ALIM.	DIAS HOSPED.
	X	VIDA CARA		
		VIDA MEDIA	5	

GASTOS DE VIATICOS

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	TOTAL
DESAYUNO	0.00	109.00	109.00	109.00	109.00			436.00
COMIDA	189.00	189.00	189.00	189.00	189.00			945.00
CENA								0.00
HOSPEDAJE								0.00
TOTAL	189.00	298.00	298.00	298.00	298.00	0.00	0.00	1,381.00

GASTOS DE PASAJES

CASSETAS

TOTAL GASTOS DE VIATICOS Y PASAJES **\$1,381.00**

LUGAR DE COMISIÓN	DISTANCIA EN KILOMETROS	GASOLINA EN VALES	IMPORTE DE GASOLINA Y OTROS
TALA 60*10	600		2,860.00
ADICIONALES	500		
1100*2 6=2860			
TOTAL	1100	0.00	\$2,860.00
TOTAL VIATICOS, PASAJES Y GASOLINA			\$4,241.00

2860

 RUBÉN PUGA PUGA	 LIC. JOSÉ ANTONIO DELGADILLO MADERA DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES	 AUTORIZO SALEC VELAZQUEZ NANDE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
----------------------------	---	---

CALCULO REVISÓ



GÓBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

0709/2022

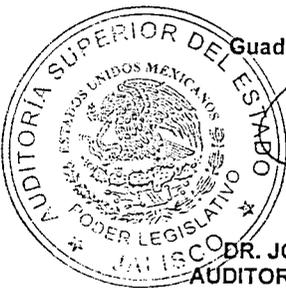
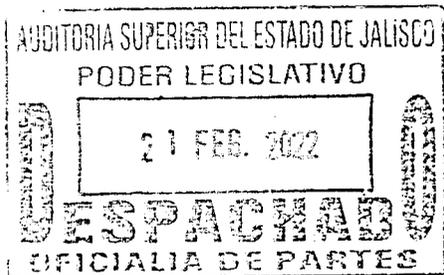
DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS
O ACCIONES URBANÍSTICAS

C. ANTONIO PORFIRIO CASILLAS DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TALA, JALISCO
P R E S E N T E

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2021 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 29 de enero de 2021, con fundamento en los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracción II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIV, XXV, XXVI y XLII, 15 numeral 1; 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI; 21 fracciones I y III; 23 numeral 1, fracciones IV, V y XII; 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46, 47, 48, y 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 222, 224, 225 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en relación con lo preceptuado en los 116, 117 y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 7 fracciones II, V, VI y VII del Código Urbano para el Estado de Jalisco; artículos 1, 6, 10 primer párrafo, 15 fracciones II, III; 16 fracción II, 17 y 20 fracciones II, III, IV, V, VI inciso c) y VII, 35 fracciones V, VI, X, 37 fracciones I, II, III y XIII del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se ordena la presente visita de auditoría a la obra pública en el ramo de fraccionamientos o acciones urbanísticas, autorizándose para que se lleve a cabo por los **CC. Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas, Director de Auditoría a la Obra Pública, Arq. María Guadalupe Villalobos Acosta, Jefa del Departamento de Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas, Lic. Diego de Jesús Amezcua Ruiz, Arq. Edith González Núñez, Arq. Moisés Pérez Pérez, Ing. Rubén Puga Puga, Arq. José Luis González Mendoza, Arq. Francisco Gilberto Castro López, Arq. Francisco Javier Castro García, C.P. José Gerardo Fuentes Esquivel, Arq. Osvaldo Medina Hernández, C. Juan Antonio Noriega Zamorez, C. Oswaldo García Martín y C. Juan Pablo Jáuregui Robles**, todos ellos servidores públicos adscritos a este órgano técnico profesional y especializado, quienes han sido comisionados durante el periodo comprendido del **28 de febrero al 04 de marzo de 2022**, para que en forma conjunta o individual, indistintamente, practiquen al Ayuntamiento, que usted preside, visita de auditoría pública, a los fraccionamientos o acciones urbanísticas, que se encuentren en proceso de tramitación y urbanización correspondientes a ejercicios fiscales anteriores; de igual modo la revisión a los fraccionamientos o acciones urbanísticas autorizados y/o recibidos en el ejercicio fiscal correspondiente del **01 de enero al 31 de diciembre de 2020**.

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los auditores aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

Por lo expuesto, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitadores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.



ATENTAMENTE
Guadalajara, Jal., a 21 de febrero de 2022

DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

C.c.p.- Lic. Esmeralda del Socorro Larios Fernández.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.
C.c.p.- Lic. José Antonio Delgadillo Madera.- Director de Responsabilidades.
C.c.p.- Arq. María Guadalupe Villalobos Acosta.- Jefa del Departamento de Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas.
C.c.p.- Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.
ESLF/JADM/MGVA*

RC-AS-SP-003
R-3 / TD: RE



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E.

C. GREGORIO CORTÉS GÓMEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TALA, JALISCO

HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE, EL ING. RUBÉN PUGA PUGA, ESTUVO PRESENTE EN ESTA LOCALIDAD DESEMPEÑANDO LA COMISIÓN CONFERIDA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, A SU DIGNO CARGO:

SEGÚN OFICIO DE COMISIÓN NÚMERO 0709/2022, DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2022.

POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL: 28 DE FEBRERO AL 04 DE MARZO DE 2022.

EXTIENDO EL PRESENTE A SOLICITUD DEL INTERESADO Y PARA LOS FINES QUE SEAN PROCEDENTES.

NOTA: FAVOR DE LLENAR EL CERTIFICADO UNA VEZ CONCLUIDA LA COMISIÓN Y ANOTAR ESTRICTAMENTE LOS DÍAS DE ESTANCIA DE CADA UNA DE LAS PERSONAS COMISIONADAS.



SELLO DE LA OFICINA

C. GREGORIO CORTÉS GÓMEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

NOMBRE Y FIRMA

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

Factura: 53941 L

KM. 91,028

PEMEX

RFC: CDA050419146

Emisor:

COMBUSTIBLES DANFE, SA DE CV
C.P.: 45300

Clave de Regimen Fiscal: 601

KM 91,123

Forma de Pago: Efectivo

Cuenta de Pago:

Clave SIIC: 0000105403

Metodo de Pago: PUE Pago en una sola exhibición

T.Comprobante: 1

E.S.: 1613

Lugar de expedicion: 45300

Fecha y Hora de expedicion: 2022-03-04T11:19:19

Esta es una representacion impresa de un CFDI

Folio fiscal:

81e10d87-8fde-484c-9bec-40e484562d01

No de serie del Certificado del SAT:

00001000000509846663

Fecha y hora de certification: 04/03/2022 11:19:34 a.m.

Certificado del Emisor:

00001000000412849905

No identificacion: PL/4789/EXP/ES/2015

Correo: facturacion.danfe@gmail.com

Tel:384-738-1425

Receptor RFC: ASE0901016N4

No.Cliente: 6255

Nombre: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Ciudad: Guadalajara

Domicilio: AVENIDA NIÑOS HEROES 2409

CP 44190

Uso CFDI: G03 Gastos en general

Unidad	No Identificacion	Clave Prod/Serv	Cant	Descripción	Imp. trasladado del concepto	Valor Unit.	Importe
Litros LTR	PL/4789/EXP/ES/2015-7704514	15101514	68.197176	Magna 32011	002 \$195.33 Tasa	0.16000018.385805	1253.86

Validado ante el SAT 22 MAR. 2022

OPERADO Transferencias y Asignaciones Estatales 2022



22 MAR. 2022

Nombre: Zaira

RECIBI EN MI ENTERA SATISFACCION NOMBRE: Ruben Puga Puga FIRMA:

Importe con letra:

(MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 19/100)M.N.

Version del comprobante: 3.3

Moneda: MXN - Pesos Mexicanos

SubTotal \$1,253.86
Impuestos trasladados \$195.33
Total \$1,449.19

Sello Digital CFDI:

BPE3o29INZGXvKL7x73emDs4XUO7PQCQHUhVevIM9SYjWJdvLSU GmuC/EsP8OLWmHfE0Q2agLr/DR+cQdeLUJE/Xqllf99mheCZN3v3G p/geffVTkIFMI7BbWh8JxIsFQU1Sqkn+H5lmgTkiUHg174v5iHbQKkoH RCZ5RJPxExMbtLmjx59+/IsVZveqUj6AObXDwAS2lLtSjC7ZqKqI2X3u+cAO0jJXIKSjuv7+o8SANkjqJxch5V1pTdpbE9WRu6HZHvCBSiVUIXLm PT8hV2hv4TV2Rjn1+UqKLvqrUyyINKg3RULP3Kqvc+OwHgzV7Xc12xl pP5mkLFGXHLA==



Sello del SAT:

GZL8SvoNETJFKwaG0QBhRpOAbFbRwrldLerTUV19X1b//E8HBzpxy73q9k3TAV9RZef4oalqgn7jIO16kFT9UIf4Qv4Fq IR7XWojjYw1MWXc50+6PmSG8e+NkmpaNhcZET6IR7rEW+jFRRDaMvh+yNG6s3iuKbbY6JA4ILGeDxrSV6hCaiRqa/k xl/0MedNO0qdRk6iXGRWXDNvL0kkI92D7aczwrbbqezli+WMBR6OwCpaxptRD8etMbGDGK+VKXhrte1TqkKgd8+5of2/J WHIQvJCGNj+hbbC271tYVh2V7n6hGB8uKl9j4872xUFdLzsCZ9iC72RUpx6ig1XA==

Cadena original del complemento de certification digital del SAT:

||3.3||53941|2022-03-04T11:19:19|01|00001000000412849905|1253.86|MXN|1|1449.19||PUE|45300|CDA050419146|COMBUSTIBLES DANFE, SA DE CV|601|ASE0901016N4|AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO|G03|15101514|PL/4789/EXP/ES/2015-7704514|68.197176|LTR|Litros|Magna 32011|18.385805|1253.86|1220.8|002|Tasa|0.160000|195.33|002|Tasa|0.160000|195.33|195.33|| Amparado por los recibos: 7704514